

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID****Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/25****Edicto de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles**

Don Angel Arranz Panadero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 25 de las de Madrid, con domicilio en la calle Portugal, número 33, 28943 - Fuenlabrada.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen procedimientos administrativos de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24 de 2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar la siguiente.

Diligencia: En cumplimiento de las providencias de apremio, dictadas en su día, al amparo del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415 de 2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25) declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento. Los citados bienes quedan afectos, en virtud de estos embargos, a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, y que al día de la fecha ascienda a la cantidad total señalada para cada uno.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas colaboradoras que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que dicha tasación servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva. En caso de discrepancia, si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará a los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y será la definitivamente aplicable.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del citado Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29),

significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuenlabrada 31 de agosto de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Angel Arranz Panadero.

«Código cuenta cotización» «Expediente» «Nombre/razón social» «D.N.I./N.I.F.» «Localidad» «Periodo de la deuda» «Notificación en forma» «Importe principal» «Recargo de apremio» «Costas devengadas» «Costas presupuestadas» «Importe total» «Procedimiento» «Número documento» «Descripción registral».

«280417514666» «282505000309127» «Caballero Jiménez, María Genoveva» «Valmojado» «10/2006 a 03/2008» «al cónyuge» «4.093,51» «818,73» «10,46» «491,22» 5.822,89 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108058991667» «Urbana.-Finca número 02.- Descripción finca: 16,67% pleno dominio ganancial vivienda en la calle Dieciséis de Octubre, 2 - 2º en Valmojado (Toledo).- Datos registro: Número 01 de Illescas, libro: 1.592, folio: 37, finca: 4.023.- Descripción ampliada.- Vivienda tipo D, terminada, situada en la planta segunda a la derecha del descansillo según se sube la escalera del edificio en Valmojado. Ocupa una superficie construida de 85,76 metros cuadrados y 6,72 metros cuadrados de la parte alicuota de elementos comunes. Titulares: Caballero Jiménez, María Genoveva y Paredes Martín, Juan ( 16,67% pleno dominio ganancial), Teresa Jiménez Martínez (50% pleno dominio y Ricardo Caballero Jiménez (16,67% pleno dominio) se embarga el 16,67% pleno dominio carácter ganancial correspondiente a Juan Paredes Martín (deudor) y María Genoveva Caballero Jiménez».

«281061373734» «28250600379074» «Domínguez Pérez Castilla, Noemi» «046929765J» «Palomeque» «04/2006 a 12/2006» «interesado» «1.945,67» «389,15» «10,46» «233,48» 2.771,95 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108012050236» «Registro de Illescas número 1 finca: 3.464 tomo: 1.669 libro: 40 folio:166 . Urbana.-Parcela de terreno, en término municipal de Palomeque, en la calle Monte Real, número 7, al sitio Renta de la Casa, parcela número siete del plano de la urbanización del Señorío de Palomeque. Ocupa una superficie de quinientos noventa y seis metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda al Norte, en línea de treinta y siete metros, veinticinco centímetros, con la parcela número nueve del plano; Sur, en línea de treinta y siete metros y veintiocho centímetros, con la parcela número cinco del plano; Este, en línea de dieciséis metros con polígono uno, finca número diez propiedad de Milagros Alonso García, y Oeste, en línea de dieciséis metros con la calle A. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, del tipo «Jazmín». Consta de una sola planta con una superficie construida la totalidad de la construcción, incluido porche, de ciento veintitrés metros con ochenta decímetros cuadrados. La parte restante de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación descrita se destina a zona de jardín, pérgola para vehículos, así como acceso para personas y vehículos a la parcela. Titularidades: José María García Molano y Noemi Domínguez Pérez el 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, se embarga el 100 por 100 del pleno dominio.»

«281061373734» «28250600379074» «José María García Molano» «—» «Palomeque» «04/2006 a 12/2006» «al cónyuge» «1.945,67» «389,15» «10,46» «233,48» 2.771,95 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108012050236» «Registro de Illescas número 1 finca: 3.464 tomo: 1.669 libro: 40 folio: 166.-Urbana. Parcela de terreno, en término municipal de Palomeque, en la calle Monte Real, número 7, al sitio Renta de la Casa, parcela número siete del plano de la urbanización del Señorío de Palomeque. Ocupa una superficie de quinientos noventa y seis metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda, al Norte, en línea de treinta y siete metros y veinticinco centímetros con la parcela número nueve del plano; Sur, en línea de treinta y siete metros y veintiocho centímetros con la parcela número cinco del plano; Este, en línea de dieciséis metros con polígono uno, finca número diez propiedad de Milagros Alonso García, y Oeste, en línea de dieciséis metros con la calle A. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, del tipo «Jazmín». Consta de una sola planta con una superficie construida la totalidad de la construcción, incluido porche, de ciento veintitrés metros con ochenta decímetros cuadrados. La parte restante de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación descrita se destina a zona de jardín, pérgola para vehículos, así como acceso para personas y vehículos a la parcela. Titularidades: José María García Molano y Noemi Domínguez Pérez el 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, se embarga el 100 por 100 del pleno dominio.»

«280325599688» «28250600411107» «Santiago Alvarez Saez» «000391432H» «Carranque» «01/2006 a 07/2006» «al deudor» «879,91» «175,99» «10,46» «112,15» 1.233,68 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550109028754869» «Registro de Illescas número 2 finca: 5.087 tomo: 1.523 libro: 64 folio: 207. Urbana.-Parcela número cincuenta y uno en el término municipal de Carranque en la unidad de ejecución número tres El Robledo, de forma rectangular con una superficie de trescientos veintidós metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con parcela cincuenta; al Sur, con parcela cincuenta y dos, al Este, con calle número cinco y al Oeste, con parcela cuarenta y tres. Sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar, desarrollada en planta baja y planta primera la total superficie construida de la edificación es de ciento noventa y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados,

destinándose el resto o ocupado a jardín. Titularidades: Santiago Alvarez Saez y María Luisa Rueda Sánchez el 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, se embarga el 100 por 100 del pleno dominio.»

«280325599688» «28250600411107» «María Luisa Rueda Sánchez» «—» «Carranque» «01/2006 a 07/2006» «al cónyuge» «879,91» «175,99» «10,46» «112,15» 1.233,68 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550109028754869» «Registro de Illescas número 2 finca: 5.087 tomo: 1.523 libro: 64 folio: 207. Urbana.—Parcela número cincuenta y uno en el término municipal de Carranque, en la unidad de ejecución número tres El Robledo, de forma rectangular con una superficie de trescientos veintidós metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, con parcela cincuenta; al Sur, con parcela cincuenta y dos al Este, con calle número cinco y al Oeste, con parcela cuarenta y tres. Sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar, desarrollada en planta baja y planta primera la total superficie construida de la edificación es de ciento noventa y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, destinándose el resto o ocupado a jardín. Titularidades: Santiago Alvarez Saez y María Luisa Rueda Sánchez el 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, se embarga el 100 por 100 del pleno dominio.»

«281159306247» «28250700022932» «Carlos Andrés López Rincón» «—» «Barcience» «11/2006 a 06/2007» «al cotitular» «1.119,30» «223,86» «10,46» «134,31» 1.553,53 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108012896560» «Registro de Torrijos finca: 523 tomo: 2.001 libro: 10 folio: 107. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número ciento sesenta y cinco en proyecto de reparcelación del sector 9 previsto en las normas subsidiarias del término municipal de Barcience, sita en la calle Isaac Peral, de ciento setenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linderos: Norte, en línea recta de 23,50 metros con parcela número 166; al Sur, en línea recta de 23,50 metros, con parcela número 164; al Este, en línea recta de 7,50 metros con la calle Isaac Peral. Sobre el mismo se ha construido una vivienda adosada del tipo «T1M» que consta de dos plantas bajas y alta. En la planta baja se ubica el garaje, con una superficie construida de 16,46 metros cuadrados y la vivienda en si, con una superficie construida de 58,76 metros cuadrados con su correspondiente distribución interior y escalera de acceso a la planta alta. La planta alta tiene una superficie construida de 52,54 metros con su correspondiente distribución interior. Ocupa lo edificado sobre la parcela 75,22 metros cuadrados, estando el resto de superficie destinada a zona verde o espacio libre. Titularidades: Carlos Andrés López Rincón, titular del pleno dominio de una mitad indivisa con carácter privativo por título de compraventa, Lina Johanna Pareja Posada titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca con carácter privativo por título de compraventa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, se embarga el 50 por 100 del pleno dominio.»

«280233200724» «28250700067691» «Francisco Hernández Sánchez» «051322905S» «Cobisa» «11/2006 a 03/2008» «al deudor» «3.464,57» «692,91» «0,00» «415,00» 4.893,96 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108060249132» «Registro número 2 de Toledo. Finca: 5/2861 tomo: 1.277 libro: — folio: 77. Urbana.—Vivienda en Cobisa (Toledo), calle Antero López, número 1. Tiene una superficie el terreno de trescientos noventa y tres metros y veintidós decímetros cuadrados, y la superficie construida es de doscientos treinta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados. Titularidades: Francisco Hernández Sánchez y María Reyes Fernández Puebla Jiménez el 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa y subrogación, inscrita en el Registro de Toledo número 2, se embarga el 100 por 100 del pleno dominio.»

«280233200724» «28250700067691» «María Reyes Fernández Puebla Jiménez» «—» «Cobisa» «11/2006 a 03/2008» «al cónyuge» «3.464,57» «692,91» «0,00» «415,00» 4.893,96 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108060249132» «Registro número 2 de Toledo. Finca: 5/2861 tomo: 1.277 libro: — folio: 77. Urbana.—Vivienda en Cobisa (Toledo), calle Antero López, número 1. Tiene una superficie el terreno de trescientos noventa y tres metros y veintidós decímetros cuadrados, y la superficie construida es de doscientos treinta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados. Titularidades: Francisco Hernández Sánchez y María Reyes Fernández Puebla Jiménez el 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa y subrogación, inscrita en el Registro de Toledo número 2, se embarga el 100 por 100 del pleno dominio.»

«28147744532» «28250700110434» «Alvarez Saez, Ana María» «048997808B» «El Viso de San Juan» «04/2006 a 05/2007» «interesado» «4.542,98» «1.590,02» «20,92» «613,30» 7.248,95 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108033315262» «Registro de Illescas número 2 finca: 7.170 tomo: 1.411 libro: 74 folio: 224. Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de El Viso de San Juan, en la carretera de Cedillo a Carranque, parcela número cinco del plano, hoy calle Huerta, número 5. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados, y linda, por su frente, al Sur, con calle de nuevo trazado perteneciente al resto de la finca de la que esta se segrega; derecha, entrando o Este, con la parcela número cuatro propiedad de Teodoro Ruiz; izquierda y Oeste, con la parcela número seis perteneciente al resto de la finca de la que esta se segrega y espalda o Norte con Florencio Navarro. Sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar adosada compuesta de planta baja y planta primera. La planta baja consta de local garaje, vivienda, patio y jardín en una superficie de ciento cuarenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo construido en vivienda cincuenta y un metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados y al garaje dieciséis metros y ochenta decímetros cuadrados. La planta primera consta de tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño y cuarto abuhardillado en una superficie

construida de cincuenta y nueve metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Todo ello con los mismos linderos que la parcela de terreno antes descrita. Titularidades: Sergio García García el 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa. Ana María Alvarez Saez el 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, se embarga el 50 por 100 del pleno dominio.»

«280271178446» «28250700124174» «Rodríguez Bonilla, Carlos» «002517982B» «Ugena» «al deudor» «1.757,16» «351,42» «11,02» «210,85» 2.466,17 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108050870343» «Urbana.—Finca número 01.— Descripción finca: 50 por 100 pleno dominio privativo, vivienda unifamiliar en Ugena (Toledo), en la calle Cáceres, número 36, de Ugena (Toledo). Datos registro: Número 1 de Illescas, tomo: 1.821, libro 69, folio: 110, finca: 5.365.—Descripción ampliada: Parcela en la población de Ugena. Ocupa una extensión superficial de 294,12 metros cuadrados, linda al Norte, en línea recta de 10,90 metros con vía trece, al Este, en línea recta de 26,39 metros con parcela número 8 de la misma manzana, al Oeste, en línea recta de 26,80 metros con parcela número 10 de la misma manzana, y al Sur en línea recta de 10,90 metros con parcela número ZV6. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas. La vivienda tiene una superficie útil total construida de 224,86 metros cuadrados. La superficie de parcela ocupada por la edificación es de 70,08 metros cuadrados. Titularidad: Carlos Rodríguez Bonilla el 50 por 100 privativo, Gloria Jazmín Serna Correa el 50 por 100 privativo. Se embarga el 50 por 100 correspondiente a Carlos Rodríguez Bonilla.»

«280271178446» «28250700124174» «Jazmín Serna Correa, Gloria» «Ugena» «al cotitular» «1.757,16» «351,42» «11,02» «210,85» 2.466,17 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108050870343» «Urbana.—Finca número 01.— Descripción finca: 50 por 100 pleno dominio privativo, vivienda unifamiliar en Ugena (Toledo), en la calle Cáceres, número 36, de Ugena (Toledo).—Datos registro: Número 1 de Illescas, tomo: 1.821, libro: 69, folio: 110, finca: 5.365.— Descripción ampliada: Parcela en la población de Ugena. Ocupa una extensión superficial de 294,12 metros cuadrados, linda al Norte, en línea recta de 10,90 metros con vía trece, al Este, en línea recta de 26,39 metros con parcela número 8 de la misma manzana, al Oeste, en línea recta de 26,80 metros con parcela número 10 de la misma manzana, y al Sur, en línea recta de 10,90 metros con parcela número ZV-6. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas. La vivienda tiene una superficie útil total construida de 224,86 metros cuadrados. La superficie de parcela ocupada por la edificación es de 70,08 metros cuadrados. Titularidad: Carlos Rodríguez Bonilla el 50 por 100 privativo, Gloria Jazmín Serna Correa el 50 por 100 privativo. Se embarga el 50 por 100 correspondiente a Carlos Rodríguez Bonilla.»

«450042662847» «28250700223602» «Nieto López Modesto» «003852217Q» «Otero» «11/2006 a 03/2008» «interesado» «1.463,31» «292,67» «10,46» «175,59» 2.061,02 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108060626826» «Registro de Torrijos. Finca: 3.792 tomo: 2.126 libro: 48 folio: 15. Urbana.—Parcela número veinticinco integrante de la unidad de actuación número seis (UA-6) en Otero (Toledo), de la urbanización «La Bella Otero». Tiene una superficie de trescientos veintiséis metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda, frente, calle de su situación; derecha, entrando y fondo, casa y parcela interior; e izquierda, parcela veinticuatro sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, consta de dos plantas denominadas baja y primera. La superficie total construida es de ciento setenta y un metros y once decímetros cuadrados de los que veintiocho metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados corresponden a garaje y servicios. La superficie de la parcela ocupada por la edificación es de ciento doce metros y noventa y un decímetros cuadrados, quedando el resto de la parcela sin construir destinada a jardín.—Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se está construyendo por encontrarse dentro de su perímetro. Titularidades: Modesto Nieto López y Anisoara Trinca, son titulares del pleno dominio de la totalidad de esta finca con sujeción al régimen económico-matrimonial legal correspondiente a su nacionalidad española y rumana, respectivamente por título de compraventa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, se embarga el pleno dominio de la totalidad de esta finca con sujeción al régimen económico-matrimonial legal correspondiente.»

«450042662847» «28250700223602» «Anisoara Trinca» «—» «Otero» «11/2006 a 03/2008» «al cónyuge» «1.463,31» «292,67» «10,46» «175,59» 2.061,02 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108060626826» «Registro de Torrijos. Finca: 3.792 tomo: 2.126 libro: 48 folio: 15. Urbana.— Parcela número veinticinco integrante de la unidad de actuación número seis (UA-6) en Otero (Toledo), de la urbanización «La Bella Otero». Tiene una superficie de trescientos veintiséis metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda, frente, calle de su situación; derecha, entrando y fondo, casa y parcela interior; e izquierda, parcela veinticuatro sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, consta de dos plantas denominadas baja y primera. La superficie total construida es de ciento setenta y un metros y once decímetros cuadrados de los que veintiocho metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados corresponden a garaje y servicios. La superficie de la parcela ocupada por la edificación es de ciento doce metros y noventa y un decímetros cuadrados, quedando el resto de la parcela sin construir destinada a jardín.—Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se está construyendo por encontrarse dentro de su perímetro. Titularidades: Modesto Nieto López y Anisoara Trinca, son titulares del pleno dominio de la totalidad de esta finca con sujeción al régimen económico-matrimonial legal correspondiente a su nacionalidad española y rumana, respectivamente por título de compraventa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, se embarga el pleno

dominio de la totalidad de esta finca con sujeción al régimen económico-matrimonial legal correspondiente.»

«280385634002» «28250700384559» «Cordera Montero Fabiola» «—» «Las Ventas de Retamosa» «03/2007 a 03/2008» «al cónyuge» «2.656,39» «531,30» «10,46» «318,76» 3.725,43 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108054862703» «Registro número 1 de Illescas. Finca: 3.454 tomo: 2.038 libro: 0040 folio: 0109. Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Parcela de terreno número 24 entre las calles San Pedro, números 22 y 24 y la calle Sacramental 21 con acceso a través de la calle San Pedro. Calle San Pedro, 30 en el término de Las Ventas de Retamosa. Tiene una superficie de 197,48 metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcela número 25, al Sur, parcela número 23, al Este, calle San Pedro por la que tiene su acceso y calle San Pedro, número 16, propiedad de don Jaime Pasero García y al Oeste parcela número 27. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, tomando como frente la calle de su situación, por su lindero derecha, con la vivienda sobre la parcela número 25. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta bajo cubierta. La planta de sótano con una superficie construida de 60 metros cuadrados, consta de garaje, sala de juegos, trastero, distribuidor y acceso por escalera a la planta baja. La planta baja, con una superficie construida de 60 metros cuadrados, consta de distribuidor principal, cocina, aseo, salón comedor y acceso por escalera a la planta primera, mas sendos porches de 7,5 metros cuadrados. La planta primera con una superficie construida de 60 metros cuadrados, consta de distribuidor, tres habitaciones, una de ellas con baño incorporado, más otro baño. Y la planta bajo cubierta, con una superficie construida de 41,2 metros cuadrados, distribuidos en una única sala. La superficie total construida es de 228,7 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie de la parcela de 67,5 metros cuadrados, y la parte no edificada se destina a jardín. Titularidades: González Julián, José María y Cordera Montero, Fabiola. Se embarga la totalidad del pleno dominio con carácter ganancial.»

«280462706764» «28250700390825» «González Vázquez Arelis» «047518248H» «Santo Domingo-Caudilla» «01/2007 a 01/2008» «al deudor» «3.006,38» «735,32» «10,46» «374,17» 4.328,65 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108055420148» «Registro de Torrijos. Finca: 7.952 tomo: 2.134 libro: 135 folio: 27. Parcela número uno, en el término de Santo Domingo-Caudilla, en la calle Veguilla, número 15. Tiene una superficie de 205,73 metros cuadrados. Linda, frente, con calle de su situación; derecha entrando, finca número 17 de la calle Veguilla; izquierda, finca número 13 de la calle Camino de la Veguilla y fondo, finca de la calle Goya, 15. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias propios de su destino. Ocupa una superficie construida de 129,60 metros cuadrados correspondiendo 63,60 metros cuadrados a la planta baja y 66 metros cuadrados a la planta alta. La ocupación de la edificación en la parcela es de 63,60 metros cuadrados. Con respecto al resto de metros de la parcela, en su zona delantera, la vivienda está retranqueada de la calle, a fin de quedar un patio o zona de aparcamiento, y en su parte trasera dispone de otro patio. Titularidades: Arelis González Vázquez. Se embarga el 100 por 100 del pleno dominio.»

«1281143442808» «28250700396077» «Rubén Moreno Romero» «—» «Yepes» «01/2007 a 02/2008» «al cotitular» «5.968,51» «1.193,72» «10,46» «716,22» 8.470,32 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108057604365» «Registro de Ocaña. Finca: 12.497 tomo: 1.235 libro: 0108 folio: 0032. Urbana.—Otros urbanas en Yepes, calle Escuelas. Ocupa una superficie de noventa y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, con superficie construida de ciento sesenta y seis metros y dieciocho decímetros cuadrados, con una superficie útil de ciento cuarenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; fondo, parcela número 29 de la urbanización; derecha, parcela número 48 de la urbanización; izquierda parcela número 46 de la urbanización. Tipo A. Vivienda unifamiliar terminada, con garaje. Titularidades: María Isabel Moreno Romero el 50 por 100 del pleno dominio privativo por título de compraventa. Rubén Moreno Romero el 50 por 100 del pleno dominio privativo por título de compraventa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, se embarga el 50 por 100 del pleno dominio.»

«280225682214» «28250700403858» «Adrián Sánchez, María Antonia» «001898736V» «Ugena» «02/2007 a 03/2008» «interesado» «3.356,00» «671,22» «10,46» «402,72» 4.719,18 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108057566979» «Registro número 1 de Illescas finca: 5.060 tomo: 1.746 libro: 0064 folio: 0078. Se trata de una parcela urbana en la urbanización Las Higueras, calle Puerto, número 19-C, sita en Ugena. Ocupa una superficie de 425 metros cuadrados. Linda, por su frente, con calle de situación; derecha, con la calle Quijote; izquierda, parcela número 2 y fondo, con la parcela número 38. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, con una superficie de 354,75 metros cuadrados, distribuida en tres plantas: Planta sótano con 136,50 metros cuadrados. Planta baja con 128,75 metros cuadrados más los porches cuya superficie es de 13,26 metros cuadrados. Planta primera con 76,25 metros cuadrados. Ocupa la superficie de 155,25 metros cuadrados en la parcela en la que se emplaza. Titularidades: Adrián Sánchez, María Antonia. Se embarga el 100 por 100 del pleno dominio con carácter privativo por título de adjudicación por liquidación de sociedad.»

«281014554763» «28250800151584» «Crespo Gallardo, Javier» «053101045W» «Ventas de Retamosa» «08/2007 a 02/2008» «al deudor» «3.949,64» «1.014,40» «10,46» «496,40» 5.720,35 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108055445713» «Urbana.—Finca número 01.—Descripción de la finca: Se embarga 100 por 100 pleno dominio ganancial parcela 22 Montevejo tres en la zz. Finca Montevejo, 22 en Ventas de Retamosa (Toledo).—Datos registro: Número 01 de Illescas, tomo: 2.235, libro: 49, folio: 177, finca: 4.051.—Descripción ampliada: Parcela de terreno señalada con el número 22 en la finca Montevejo tres, en término de Las Ventas de Retamosa. Tiene una superficie de

406,24 metros cuadrados, se ha construido una vivienda unifamiliar en dos plantas independientes, comunicadas entre sí por una escalera interior. Titulares: Crespo Gallardo, Javier y González Jiménez, Ana María se embarga el 100 por 100 carácter ganancial».

«281014554763» «28250800151584» «González Jiménez, Ana María» «Ventas de Retamosa» «08/2007 a 02/2008» «al cónyuge» «3.949,64» «1.014,40» «10,46» «496,40» 5.720,35 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108055445713» «Urbana.–Finca número 01.– Descripción de la finca: Se embarga 100 por 100 pleno dominio ganancial parcela 22 Montevejo tres en la zz. Finca Montevejo, 22 en Ventas de Retamosa (Toledo).–Datos registro: Número 01 de Illescas, tomo: 2.235, libro: 49, folio: 177, finca: 4.051.– Descripción ampliada: Parcela de terreno señalada con el número 22 en la finca Montevejo tres, en término de Las Ventas de Retamosa. Tiene una superficie de 406,24 metros cuadrados, se ha construido una vivienda unifamiliar en dos plantas independientes, comunicadas entre sí por una escalera interior. Titulares: Crespo Gallardo, Javier y González Jiménez, Ana María se embarga el 100 por 100 carácter ganancial.»

«281121118054» «28250800172095» «Serna Correa, Gloria Jazmín» «0X2186753M» «Ugena» «08/2007 a 02/2008» «al deudor» «1.754,90» «350,97» «10,46» «210,58» 2.445,31 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108054751454» «Urbana.–Finca número 01. Descripción finca: 1/2 parte indivisa pleno dominio parcela número 9 en Ugena (Toledo), en la calle Cáceres, número 36. Datos registro: Número 1 de Illescas, tomo: 1.821, libro: 69, folio: 110, finca: 5.365. Descripción ampliada.–Se trata de la parcela número 9 de la manzana «W». Ocupa una extensión de 294,12 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas. Tiene una superficie total construida de 224,86 metros cuadrados, la superficie de parcela ocupada por la edificación: 70,08 metros cuadrados, el resto de la superficie de la finca queda libre de edificación.–Titulares: Rodríguez Bonilla Carlos y Serna Correa Gloria Jazmín. Se embarga el 1/2 parte indivisa correspondiente a Gloria Jazmín Serna Correa.»

«280435706412» «28250800356092» «Iglesias Gil Francisco Javier» «008945628P» «Ugena» «12/2007 a 09/2008» «al deudor» «2.060,84» «412,17» «9,11» «247,30» 2.874,97 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550109029312979» «Urbana.–Finca número 01.– Descripción finca: 50 por 100 pleno dominio privativo casa en Ugena (Toledo) en parcela, número 27. Boadilla Casarrubuelo en Ugena.– Datos registro: Registro número 01 de Illescas, tomo: 1.829, libro: 70, folio: 453, finca: 5.450.– Descripción ampliada: Parcela número 27 en Ugena dentro del sector urbano residencial UR-Ocho, situado al Este del casco urbano entre los caminos de Boadilla y de Casarrubuelos en la avenida Del Prado. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar pareada, compuesta de planta baja y planta alta, la planta baja destinada a garaje con una superficie construida de 18,43 metros cuadrados. Ocupa la total superficie construida entre las dos plantas 173,90 metros cuadrados. Titulares: Francisco Javier Iglesias Gil (50 por 100 pleno dominio privativo) y Raquel Carazo Roldán (50 por 100 pleno dominio privativo). Se embarga el 50 por 100 pleno dominio correspondiente a Francisco Javier Iglesias Gil.»

«280435706412» «28250800356092» «Carazo Roldán Raquel» «Ugena» «12/2007 a 09/2008» «al cotitular» «2.060,84» «412,17» «9,11» «247,30» 2.874,97 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550109029312979» «Urbana.–Finca número 01.– Descripción finca: 50 por 100 pleno dominio privativo casa en Ugena (Toledo) en parcela, 27 Boadilla Casarrubuelo en Ugena.– Datos registro: Registro número 01 de Illescas, tomo: 1.829, libro: 70, folio: 453, finca: 5.450.– Descripción ampliada: Parcela número 27 en Ugena dentro del sector urbano residencial UR-Ocho, situado al este del casco urbano entre los caminos de Boadilla y de Casarrubuelos en la avenida Del Prado. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar pareada, compuesta de planta baja y planta alta, la planta baja destinada a garaje con una superficie construida de 18,43 metros cuadrados. Ocupa la total superficie construida entre las dos plantas 173,90 metros cuadrados. Titulares: Francisco Javier Iglesias Gil (50 por 100 pleno dominio privativo) y Raquel Carazo Roldán (50 por 100 pleno dominio privativo). Se embarga el 50 por 100 pleno dominio correspondiente a Francisco Javier Iglesias Gil.»

«280222403008» «28250800440261» «Aguado Hernández Héctor» «Cobeja» «05/2007 a 08/2008» «al cotitular» «3.543,62» «708,73» «20,92» «425» 4.949,54 «Diligencia de embargo de bienes inmuebles» «282550108064296658» «Urbana.–Finca número 01.– Descripción finca: Parcela con vivienda adosada 50 por 100 ganancial en la calle Huertas, sin número, en Yeles (Toledo): Datos registro: Número 01 de Illescas, tomo: 1.759, libro: 65, folio: 19, finca: 4.662.– Descripción ampliada: Parcela de terreno, en el término de Yeles en la urbanización «Huerta del Marqués» en la calle Huertas, sin número. Ocupa una superficie de 194,66 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda rural adosada, titulares: Héctor Aguado Hernández (50 por 100 privativo), Mariano Garzón Salas y Francisca Rubiales Sánchez (50 por 100 pleno dominio ganancial). Se embarga el pleno dominio del 50 por 100 ganancial.»–El Recaudador Ejecutivo, Angel Arranz Panadero.

N.º I.-9659